



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA PUBLICA ID 2322-173-LP16 "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR - OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTANA".

VALLENAR, 19 DIC. 2016

DECRETO EXENTO N° 4330 /

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento 3193 de fecha 4 de Octubre de 2016 mediante el cual se llama licitación pública, aprueba bases y designa comisión evaluadora ID 2322-173-LP16 "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR - OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTANA, VALLENAR".
2. El Decreto Exento N° 4024 de fecha 29 de Noviembre de 2016, mediante el cual se adjudica propuesta pública ID 2322-173-LP16 "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR - OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTANA, VALLENAR".
3. Los antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-173-LP16 "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR - OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTANA, VALLENAR".
4. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
5. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
6. La ley N° 19.886 de Compras de Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
7. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

**1.- ACEPTACION DE LA OFERTA:**

Aceptase la oferta presentada por PATRICIO GUERRERO PIZARRO para la ejecución del Proyecto ID 2322-173-LP16 "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR - OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTANA, VALLENAR", por el Precio de \$35.058.657.- (Treinta y cinco millones cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos) con impuesto incluido, por ser la más conveniente a los intereses municipales

**2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 14 de Diciembre del 2016, suscrito entre la Municipalidad de ValLENAR y PATRICIO GUERRERO PIZARRO, Para la ejecución del proyecto ID 2322-173-LP16 "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR - OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTANA, VALLENAR", por el Precio de \$35.058.657.- (Treinta y cinco millones cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos) con impuesto incluido, por ser la más conveniente a los intereses municipales



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

3.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:**

Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según las BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

4.- **PLAZOS DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución del proyecto será de 72 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5.- **GARANTÍAS:**

Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato y la Buena Ejecución de la Obra el contratista deberá presentar una Garantía por un monto igual al 5% del precio total respectivo contrato. Deberá ser extendida en peso chileno a Nombre de la I. Municipalidad de Vallenar, pagadera a la vista, tener carácter de irrevocable y ser tomada por el adjudicatario por el tiempo de ejecución de la obra, más 30 días, más doce meses.

6.- **MULTAS:**

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.

7.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica del proyecto a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

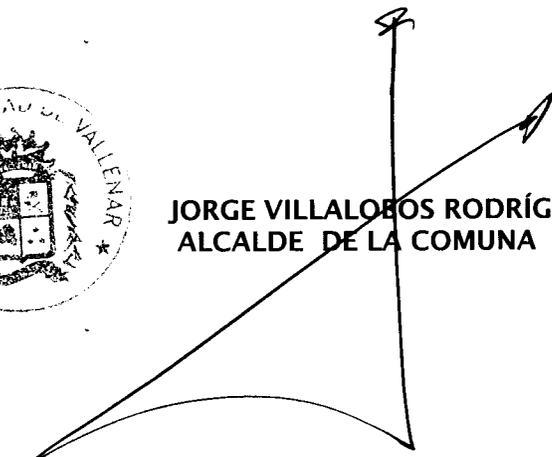
8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a: la cuenta 114-05-01-373-000-000 PRB OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTANA ORIENTE".

**TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
JORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA (s)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- MINVU región de Atacama
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Dirección Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargada de Planificación
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

-----  
JVR/NFR/CMP/EPF/JEA/fle.-